

Santa Fe, 10 de abril de 2018

VISTO el Expte. CD. N° 046/18, caratulado **Excepciones a Requisitos Académicos** iniciado por la Secretaría Académica de esta Facultad, y

CONSIDERANDO:

La presentación efectuada por diversos alumnos de Carreras Cortas solicitando excepción para el cursado de asignaturas durante el Período Lectivo 2018, a pesar de no haber aprobado dos asignaturas en el período lectivo anterior.

Lo establecido en la Ord. N° 1149 (Reglamento de Estudios de Carreras Cortas) y las normas determinadas en el Art. 50° de la Ley de Educación Superior 24.251.

El análisis efectuado a las solicitudes presentadas y la recomendación de las Comisiones de Enseñanza y de Interpretación de Normas y Reglamento.

Por ello,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL SANTA FE

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Autorizar a cursar asignaturas durante el Período Lectivo 2018, a los alumnos que se detallan a continuación, y que a pesar de no haber aprobado dos asignaturas durante el ciclo lectivo anterior cuenten con un número de materias regulares no superior a cuatro (4).

Tecnicatura Superior En Tecnologías de la Información

	LEGAJO N°	Apellido y Nombre	DNI N°
1	81628	AGUIAR, MARCOS GERMAN	38817710
2	24318	ALBARRACIN, JORDAN HORACIO	30919401
3	81599	BARRETO, LUIS IGNACIO	32895031
4	80888	GARRO, NOELIA NATALIA	24719292
5	81556	LOREFICCIO, JUAN IGNACIO	26633750
6	81520	SALAZAR, VALERIA BEATRIZ	27320190
7	81303	SCALCIONE, FEDERICO	30786397
8	81485	TORNESE, MARTIN	33568221
9	81211	VILLATORO, MARIA MATILDE	28589742

Tecnicatura Superior en Mecatrónica

	LEGAJO N°	Apellido y Nombre	DNI N°
1	18952	CODURI, AUGUSTO JOSE	31.139.569
2	18926	CABRERA, LUIS ROMAN	26.773.779

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Comuníquese. Archívese.

RESOLUCIÓN N° 169

FRSF
DAGI
AGU
ROG

ing. RUDY O. GREYER
DECANO

Donso GIMENEZ URIBE
Director de Gestión Universitaria

